

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1401/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 01 DE JULIO DE 2009

C. EDMUNDO HUMBERTO MORENO MORALES

CONSTITUCION N° 124
CENTRO, C.P. 91500
COATEPEC, VER.
TEL. 8.16.19.43

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-16/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Seguridad**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Edmundo Humberto Moreno Morales	5, 6, 7, 11, 21, 23, 27 Y 30	\$ 44,536.90
JGHIX, S.A. de C.V.	3, 4, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 22	\$ 9,515.95
María Elvira Garza Pulido	8 y 9	\$ 2,616.00
Roberto Molina Ortíz	1, 2 y 20	\$ 235,945.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Roberto Molina Ortíz** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbese a los proveedores **Edmundo Humberto Moreno Morales; JGHIX, S.A. de C.V. y María Elvira Garza Pulido;** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Que como sólo se cuenta con una cotización de las partidas número **24, 26, 28 y 29,** se procederá a realizar una **Investigación de Mercado** para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula vigésima sexta de las bases que rigen la presente licitación.

QUINTO.- Que debido a que la partida **25** no fue cotizada por ninguno de los proveedores participantes en la licitación, se declaran **desiertas** con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula vigésima cuarta de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-16/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Seguridad"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1402/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 01 DE JULIO DE 2009

JGHIX, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA XALAPA-COATEPEC KM 3 NUM. 44
COL. BENITO JUAREZ NORTE, C.P. 91070
XALAPA, VER.
TEL. 8.12.46.05

AT'N L.A.E. OCTAVIO AUGUSTO JIMENEZ SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-16/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Seguridad**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Edmundo Humberto Moreno Morales	5, 6, 7, 11, 21, 23, 27 Y 30	\$ 44,536.90
JGHIX, S.A. de C.V.	3, 4, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 22	\$ 9,515.95
María Elvira Garza Pulido	8 y 9	\$ 2,616.00
Roberto Molina Ortíz	1, 2 y 20	\$ 235,945.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Roberto Molina Ortiz** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a

la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores **Edmundo Humberto Moreno Morales; JGHIX, S.A. de C.V. y María Elvira Garza Pulido;** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Que como sólo se cuenta con una cotización de las partidas número **24, 26, 28 y 29,** se procederá a realizar una **Investigación de Mercado** para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula vigésima sexta de las bases que rigen la presente licitación.

QUINTO.- Que debido a que la partida **25** no fue cotizada por ninguno de los proveedores participantes en la licitación, se declaran **desiertas** con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula vigésima cuarta de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **N° LS-CMAS-GA-16/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Seguridad"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1403/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 01 DE JULIO DE 2009

C. MARIA ELVIRA GARZA PULIDO
HIDALGO NUM. 54
ZONA CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VER.
TEL. 8.17.92.18

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-16/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Seguridad**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Edmundo Humberto Moreno Morales	5, 6, 7, 11, 21, 23, 27 Y 30	\$ 44,536.90
JGHIX, S.A. de C.V.	3, 4, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 22	\$ 9,515.95
María Elvira Garza Pulido	8 y 9	\$ 2,616.00
Roberto Molina Ortíz	1, 2 y 20	\$ 235,945.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Roberto Molina Ortíz** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores **Edmundo Humberto Moreno Morales; JGHIX, S.A. de C.V. y María Elvira Garza Pulido;** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Que como sólo se cuenta con una cotización de las partidas número **24, 26, 28 y 29,** se procederá a realizar una **Investigación de Mercado** para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula vigésima sexta de las bases que rigen la presente licitación.

QUINTO.- Que debido a que la partida **25** no fue cotizada por ninguno de los proveedores participantes en la licitación, se declaran **desiertas** con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula vigésima cuarta de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-16/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Seguridad"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS

OFICIO No. DOF-1404/2009

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 01 DE JULIO DE 2009**C. ROBERTO MOLINA ORTIZ**

PRIVADA MIGUEL ALEMAN N° 4

COL. MODELO, C.P. 91040

XALAPA, VER.

TEL. 8.17.51.09

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-16/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Seguridad**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Edmundo Humberto Moreno Morales	5, 6, 7, 11, 21, 23, 27 Y 30	\$ 44,536.90
JGHIX, S.A. de C.V.	3, 4, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 22	\$ 9,515.95
María Elvira Garza Pulido	8 y 9	\$ 2,616.00
Roberto Molina Ortíz	1, 2 y 20	\$ 235,945.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Roberto Molina Ortíz** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbese a los proveedores **Edmundo Humberto Moreno Morales; JGHIX, S.A. de C.V. y María Elvira Garza Pulido;** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Que como sólo se cuenta con una cotización de las partidas número **24, 26, 28 y 29,** se procederá a realizar una **Investigación de Mercado** para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula vigésima sexta de las bases que rigen la presente licitación.

QUINTO.- Que debido a que la partida **25** no fue cotizada por ninguno de los proveedores participantes en la licitación, se declaran **desiertas** con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula vigésima cuarta de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-16/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Seguridad"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS

OFICIO No. DOF-1405/2009

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 01 DE JULIO DE 2009**C.P. JUAN REYNALDO GONZÁLEZ GARCIA**
CONTRALOR INTERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-16/2009**, relativa a la adquisición de "**Equipo de Seguridad**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Edmundo Humberto Moreno Morales	5, 6, 7, 11, 21, 23, 27 Y 30	\$ 44,536.90
JGHIX, S.A. de C.V.	3, 4, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Y 22	\$ 9,515.95
María Elvira Garza Pulido	8 y 9	\$ 2,616.00
Roberto Molina Ortíz	1, 2 y 20	\$ 235,945.00

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Roberto Molina Ortiz** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la cláusulas vigésima y vigésima segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

TERCERO.- Apercíbese a los proveedores **Edmundo Humberto Moreno Morales; JGHIX, S.A. de C.V. y María Elvira Garza Pulido;** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, para recibir el Pedido respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

CUARTO.- Que como sólo se cuenta con una cotización de las partidas número **24, 26, 28 y 29,** se procederá a realizar una **Investigación de Mercado** para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula vigésima sexta de las bases que rigen la presente licitación.

QUINTO.- Que debido a que la partida **25** no fue cotizada por ninguno de los proveedores participantes en la licitación, se declaran **desiertas** con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la cláusula vigésima cuarta de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-16/2009** relativa a la adquisición de **"Equipo de Seguridad"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.